

## Aviso

Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Ministerio de Ambiente y Energía, San José, veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho. Se somete a conocimiento de las instituciones y público en general el siguiente proyecto de normativa:

*“Reglamento para el Ejercicio de Actividades Permitidas dentro de la Reserva Biológica Lomas Barbudal”*

Para lo anterior, se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública N°6227, contados a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso, para presentar únicamente por medio del Sistema de Control Previo (SICOPRE), link <http://controlprevio.meic.go.cr/sicopre11g/listarFormRespuestaExterno.html>, apartado de Consulta Pública, las observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica o legal. La versión digital de éste proyecto de normativa, se encuentra disponible en el Sistema de Control Previo (SICOPRE) supra citado.